



Atlántico
para la
Gente

DECRETO No. 000270 DEL 2020
(14 de julio del 2020)

“POR EL CUAL SE DESIGNAN UNOS MIEMBROS DEL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DEL ATLÁNTICO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Pag 1 de 5

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas en la Ley 100 de 1993, Ley 1438 de 2011, y los Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud No.25 de 1996 y 57 de 1997, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 175 de la Ley 100 de 1993 señala: *“que las entidades territoriales de los niveles seccionales, Distrital y local, podrá crear un Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud que asesore a las direcciones de salud de la respectiva jurisdicción, en la formulación de los planes, estrategias, programas y proyectos de salud y en la orientación de los sistemas territoriales de seguridad social en salud, para que desarrollen las políticas definidas por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud.”*

Que la Ley 1438 del 2011 *“Por medio del cual se reforma el sistema de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones”*, en el artículo 6, establece el Plan Decenal para la Salud Pública, *“a través de un proceso amplio de participación social y en el marco de la estrategia de atención primaria en salud, en el cual deben confluir las políticas sectoriales para mejorar el estado de salud de la población, incluyendo la salud mental, garantizando que el proceso de participación social sea eficaz, mediante la promoción de la capacitación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales”*, y artículo 7 parágrafo 2 *“A nivel de las entidades territoriales esta coordinación se realizará a través de los Consejos Territoriales de Seguridad Social en salud con la participación de las instituciones y organizaciones comprometidas con los determinantes en salud.”*

Que el acuerdo No. 25 de 1996 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud establece el régimen de organización y funcionamiento de los Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud.

Que el acuerdo No.57 de 1997 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, modificó el acuerdo No.25 de 1996, en relación a la conformación de los Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud.

Que mediante Decreto No.000460 del 11 de mayo de 1998 expedido por el Gobernador del Atlántico, se creó el Consejo Departamental de Seguridad Social en Salud del Atlántico.



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co

DECRETO No. 000270 DEL 2020
(14 de julio del 2020)

**“POR EL CUAL SE DESIGNAN UNOS MIEMBROS DEL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE
SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DEL ATLÁNTICO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Pag 2 de 5

Que mediante Decreto 174 de fecha 13 de abril de 2020 se llevó a cabo convocatoria para la designación y/o renovación de los integrantes del consejo departamental en salud del Atlántico, la cual fue publicada en la página web de la Gobernación del Atlántico y en las diferentes redes sociales de la entidad, sin que en el plazo establecido se recibieran las ternas señaladas en la convocatoria, razón por la cual se hizo necesario efectuar una segunda convocatoria la cual se realizó mediante Decreto 000223 de fecha 3 de Junio de 2020.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar el Consejo Departamental de Seguridad Social en Salud en el Departamento del Atlántico periodo 2020-2023 con los siguientes miembros Gubernamentales:

1. ELSA MARGARITA NOGUERA DE LA ESPRIELLA identificada con cedula de ciudadanía número 32.765.311 expedida en Barranquilla, como Gobernadora del Departamento del Atlántico y en calidad de delegado LUIS MANUEL POSSO BENÍTEZ identificado con cedula de ciudadanía 72.155.900 expedida en Barranquilla.
2. ALMA JOHANA SOLANO SÁNCHEZ identificada con cedula de ciudadanía número 32.796.348 expedida en Barranquilla, como Directora Departamental de Salud.
3. JOSÉ WALDIR DE JESÚS HOYOS FRANCO como funcionario de mayor jerarquía del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social en el Departamento del Atlántico
4. JUAN CAMILO JÁCOME ARANA identificado con cedula de Ciudadanía Numero 72.270.431 como Secretario de Hacienda Departamento del Atlántico
5. HUMBERTO MENDOZA CHARRIS identificado con cedula de ciudadanía número 72.200.496 como Secretario de Salud Distrital de Barranquilla.
6. JOSÉ AHUMADA BARRAZA identificado con cedula de ciudadanía número 8.645.910 expedida en Sabanalarga como Secretario de Salud del Municipio de Sabanalarga.

PARÁGRAFO 1. El periodo de los miembros gubernamentales del Comité Departamental de Seguridad Social en Salud obedece al cargo y no a la persona, por lo cual son

DECRETO No. 000270 DEL 2020
(14 de julio del 2020)

**“POR EL CUAL SE DESIGNAN UNOS MIEMBROS DEL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE
SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DEL ATLÁNTICO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Pag 3 de 5

designados desde la fecha del presente decreto hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2023)

ARTÍCULO SEGUNDO. Conformar el Consejo Departamental de Seguridad Social en Salud en el Departamento del Atlántico con los siguientes miembros No Gubernamentales así:

1. VIANEY VELILLA RAMOS identificada con cedula de Ciudadanía número 32.755.635 expedida en Barranquilla como representante de las PYMES.
2. Representante de las formas asociativas - Miembro vacante, no se presentó terna.
3. ÁNGEL ALBERTO SALAS FAJARDO identificado con cedula de Ciudadanía 72.135.086 expedida en Barranquilla como Representante de los trabajadores activos.
4. Representante de los trabajadores pensionados- Miembro vacante, no se presentó terna.
5. JORGE ENRIQUE MCAUSLAND RODRÍGUEZ identificado con cedula de Ciudadanía número 8.725.866 expedida en Barranquilla como representante de las entidades promotoras de salud, en este caso de COOSALUD ESP.
6. CRISTIAN GRIMALDO identificado con cedula de ciudadanía número 3.747.916 expedida en Puerto Colombia como representante de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.
7. GINA DONADO DE LA OSSA identificada con cedula de ciudadanía número 32.739.290 expedida en Barranquilla como representante de los profesionales del área de la salud.
8. Representante de las asociaciones o alianzas de usuarios- Miembro vacante, no se presentó terna.
9. Representante de las empresas solidarias de salud en el departamento- Miembro vacante, no se presentó terna.

DECRETO No. 000270 DEL 2020
(14 de julio del 2020)

“POR EL CUAL SE DESIGNAN UNOS MIEMBROS DEL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DEL ATLÁNTICO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Pag 4 de 5

10. GUILLIANNA PATRICIA ARRIETA MAURY identificada con cedula de ciudadanía número 22.582.834 expedida en Puerto Colombia como representante de las comunidades indígenas.

PARÁGRAFO 1. Los miembros designados deberán manifestar por escrito su aceptación o rechazo dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del presente decreto. Aceptado el nombramiento la persona designada deberá tomar posesión dentro de los diez (05) días hábiles siguientes.

PARÁGRAFO 2. Los miembros no gubernamentales del Consejo Departamental de Seguridad Social en Salud, son designados para un periodo de dos (2) años contados a partir de la fecha de su posesión.

PARÁGRAFO 3. La no comunicación de la aceptación o el rechazo del cargo darán lugar a realizar una nueva convocatoria para presentación de nueva terna por parte del sector representado. De no presentarse nueva terna se declarará la vacancia.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese el presente Decreto en la en la página Web de la Gobernación del Departamento del Atlántico, y en las diferentes redes sociales de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar el presente decreto a las personas designadas como miembros no gubernamentales del Comité Departamental de Seguridad Social en Salud en el Atlántico para que manifiesten su aceptación o rechazo.

ARTÍCULO QUINTO. Comunicar el presente decreto a las personas designadas como miembros gubernamentales del Comité Departamental de Seguridad Social en Salud.

ARTÍCULO SEXTO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.



**Atlántico
para la
Gente**

**DECRETO No. 000270 DEL 2020
(14 de julio del 2020)**

**“POR EL CUAL SE DESIGNAN UNOS MIEMBROS DEL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE
SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DEL ATLÁNTICO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Pag 5 de 5

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, Atlántico, a los catorce (14) días del mes de julio del año 2020.

**Original firmado por
ELSA M. NOGUERA DE LA ESPRIELLA**
Governadora del Departamento del Atlántico

Bvo: Alma Solano Sánchez.- Secretaria de Salud
Luz Silene Romero Sajona – Secretaria Jurídico



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | governador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co